



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP
EN SU REUNIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2015**

APROBACIÓN DEL ACTA DE 27 DE OCTUBRE DE 2015

Se aprueba el acta por unanimidad.

TRASLADO DE ALTAS Y BAJAS

Se aprueban por unanimidad las siguientes altas y bajas en la FEMP:

Altas:

- Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba)
- Ayuntamiento de Las Regueras-Santull (Asturias)
- Ayuntamiento de Los Galápagos (Guadalajara)

Baja:

- Ayuntamiento de Barbadás (Ourense)

NOMBRAMIENTOS

Redes y Secciones

- **Red Española de Ciudades por el Clima**

Presidente: D. Juan Espadas Cejas, Alcalde de Sevilla

Vicepresidente 1º: D. José Enrique Fernández de Moya Romero, Alcalde de Jaén

Vicepresidenta 2ª: Dña. Raquel Sánchez Jiménez, Alcaldesa de Gavà (Barcelona)

- **Red Española de Ciudades Saludables**

Presidente: D. Óscar Puente Santiago, Alcalde de Valladolid

Vicepresidente 1º: D. Luis Partida Brunete, Alcalde de Villanueva de la Cañada (Madrid)

Vicepresidente 2º: D. Santiago Llorente Gutiérrez, Alcalde de Leganés (Madrid)



- **Red de Gobiernos Locales por la Biodiversidad**

Presidente: D. José Félix Ballesteros Casanova, Alcalde de Tarragona
Vicepresidente 1º: D. Antonio Silván Rodríguez, Alcalde de León
Vicepresidenta 2º: Dña. Isabel Ambrosio Palos, Alcaldesa de Córdoba

- **Spain Convention Bureau**

Presidente: D. Augusto Hidalgo Macario, Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria
Vicepresidente 1º: D. José Torres Hurtado, Alcalde de Granada
Vicepresidente 2º: D. Ernesto Gasco Gonzalo, Concejale de San Sebastián (Guipúzcoa)

- **Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana**

Presidente: D. Carlos González Serna, Alcalde de Elche (Alicante)
Vicepresidente 1º: D. Emilio Bascuñana Galianano, Alcalde de Orihuela (Alicante)
Vicepresidente 2º: D. Enrique Navarro Carrión, Alcalde de Cenizate (Albacete)

- **Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales**

Presidenta: Dña. Regina Polín Rodríguez, Alcaldesa de Guitiriz (Lugo)
Vicepresidente 1º: D. Ricardo Laguna Belio, Alcalde de Panticosa (Huesca)
Vicepresidente 2º: D. Juan Pulido Gil, Alcalde de Alange (Badajoz)

Pleno Comisión Nacional de Administración Local (CNAL)

Titular: D. Abel Caballero Álvarez, Alcalde de Vigo y Presidente de la FEMP
Suplente: D. Carlos Martínez Mínguez, Alcalde Soria

Titular: D. Manuel Robles Delgado, Alcalde de Fuenlabrada (Madrid) y Presidente de la Comisión de Haciendas y Financiación Local de la FEMP
Suplente: D. Juan Jesús Ros Piles, Alcalde de Torrent (Valencia)

Titular: D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde de Huelva y Portavoz GS-FEMP
Suplente: D. Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde de Mérida (Badajoz)

Titular: Dña. Pilar Zamora Bastante, Alcaldesa de Ciudad Real y Portavoz Adjunta del GS-FEMP
Suplente: D. Luis Felipe Serrate, Alcalde de Huesca

Titular: Dña. Nuria Marín Martínez, Alcaldesa de Hospitalet de Llobregat (Barcelona)
Suplente: D. Javier García Ibáñez, Alcalde de Arnedo (La Rioja)

Titular: D. Iván Fernández García, Alcalde de Corvera (Asturias)
Suplente: Dña. Irene García Macías, Presidenta de la Diputación de Cádiz

Titular: D. Íñigo de la Serna Hernáiz, Alcalde de Santander y Vicepresidente Primero de la FEMP
Suplente: D. José Francisco Ballesta Germán, Alcalde de Murcia



Titular: Dña. Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo, Alcaldesa de Logroño (La Rioja) y Portavoz del GP-FEMP

Suplente: D. José Manuel Baltar Blanco, Presidente de la Diputación de Ourense

Titular: D. Antonio Román Jasanada, Alcalde de Guadalajara

Suplente: D. Francisco Vázquez Requero, Presidente de la Diputación de Segovia

Titular: D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Diputación de Málaga y Portavoz Adjunto del GP-FEMP

Suplente: D. Javier Moliner Gargallo, Presidente de la Diputación de Castellón

Titular: D. Francisco Javier Fragoso Martínez, Alcalde de Badajoz

Suplente: D. David Pérez García, Alcalde de Alcorcón (Madrid)

Titular: Dña. Elena Nevado del Campo, Alcaldesa de Cáceres

Suplente: D. Manuel Blasco Marqués, Alcalde de Teruel

Titular: D. Juan Bermúdez Escámez, Alcalde de Conil de la Frontera (Cádiz)

Suplente: Pendiente designación

Comisión Especial de Cuentas y Contratación de la FEMP

Presidente: D. Abel Caballero Álvarez, Alcalde de Vigo y Presidente de la FEMP

Vocales: D. Manuel Robles Delgado, Alcalde de Fuenlabrada (Madrid)

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde de Huelva y Portavoz del GS-FEMP

Dña. Pilar Zamora Bastante, Alcaldesa de Ciudad Real y Portavoz Adjunta del GS-FEMP

Dña. Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo, Alcaldesa de Logroño y Portavoz GP-FEMP

D. Antonio Román Jasanada, Alcalde de Guadalajara

D. David Pérez García, Alcalde de Alcorcón (Madrid)

INFORMACIÓN SOBRE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las gestiones realizadas en relación al desarrollo de la Central de Contratación de la FEMP.

El total de Entidades adheridas a la Central de Contratación a fecha 18 de noviembre es de 517, suponiendo la representación de 15.732.246 habitantes.

Se informa de los **Acuerdos Marco** que han entrado en vigor por la Central de Contratación:



- Acuerdo Marco para el suministro eléctrico en Península, Baleares y Canarias
- Acuerdo Marco para el suministro de combustible para automoción en Canarias, Ceuta y Melilla
- Acuerdo Marco para el suministro de Gas Natural
- Acuerdo Marco para la contratación de servicios de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva

Asimismo se informa sobre los **Acuerdos Marco** en fase de **licitación**:

- Acuerdo Marco para la contratación de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales

Igualmente se informa de los **Acuerdos Marco finalizados**:

- Acuerdo Marco para el suministro de combustible para calefacción de la Central de Contratación de la FEMP
- Suministro de combustible en Canarias , Ceuta y Melilla (DISA)

Desde la Central de Contratación durante el mes de noviembre se continuará haciendo difusión, a través de Carta Local y del Boletín Digital, del Acuerdo Marco para el servicio de asistencia en la gestión tributaria en vía ejecutiva.

Igualmente, se incidirá en los plazos de vigencia de los Acuerdos Marco en vigor, con el fin de trasladar a nuestros asociados los periodos para iniciar la tramitación y adjudicación de los contratos basados.

CONVENIOS

Quedan informados y en su caso aprobados por la Junta de Gobierno, los siguientes Convenios:

- **Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y las Entidades del Tercer Sector especializadas en asilo y refugio (CEAR, ACCEM, y Cruz Roja), para el desarrollo de acciones conjuntas**

El 11 de septiembre de 2015, la Junta de Portavoces de la FEMP acordó la conveniencia de que la Federación trabajara en colaboración con las entidades del Tercer Sector teniendo como objetivo propiciar el intercambio de información y experiencias a fin de fortalecer los procesos de acogida e integración de las personas migrantes y refugiadas en los municipios españoles.



En el Pleno de la FEMP, el pasado 19 de septiembre, se aprobó una Declaración Institucional, que dio lugar al desarrollo de un trabajo de colaboración con las entidades afectadas. De este trabajo ha surgido una propuesta de convenio marco entre la FEMP, CEAR, ACCEM, y Cruz Roja.

El Convenio ha sido valorado favorablemente por la FEMP y el pasado 5 de noviembre, se celebró una reunión donde se presentó la propuesta de dicho Convenio a las distintas entidades.

- **Convenio entre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la FEMP para el impulso de la transparencia en las Administraciones Locales**

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno se creó a raíz de la entrada en vigor de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Entre sus principales objetivos figuran: promover la transparencia de la actividad pública, velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, salvaguardar el ejercicio de derecho a la información pública y garantizar la observancia de las disposiciones de buen gobierno.

El pasado 3 de octubre, a petición de la Presidenta de dicho Consejo, tuvo lugar una primera reunión con la FEMP.

El objeto de la reunión fue pedir colaboración en la materia para la que es competente y que esté relacionada con las Administraciones Locales.

Por ello se propone la firma de un Convenio de Colaboración, que tiene una dotación económica para la FEMP de 12.000 euros, el primer año, y 6.000 euros en años sucesivos.

El texto ha sido revisado y valorado positivamente por la Subdirección Económico-Financiera y por los Servicios Jurídicos de la FEMP

- **Convenio que canaliza una subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, a favor de la FEMP para medidas de apoyo a la Parentalidad Positiva**

Desde el 31 de julio de 2009, entre la FEMP y el actual Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad existe un Convenio de Colaboración de medidas de apoyo a la parentalidad positiva.

Desde entonces la colaboración entre las dos entidades, ha estado encaminada a concretar cómo la parentalidad positiva podía integrarse en las políticas locales de apoyo a las familias.

El presente Convenio tiene por objeto canalizar la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias por un importe de 60.000 euros.

La FEMP, como beneficiaria de esta subvención, podrá ejecutar los programas, proyectos y actuaciones por si sola o en colaboración con otras entidades públicas y privadas, posibilitándose de este modo la colaboración de otras personas jurídicas.



La fecha límite para remitir a la Intervención Delegada el convenio firmado es el día 4 de diciembre.

- **Renovación de la Colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la FEMP para la realización del Programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las entidades locales, "PLATEA" durante 2016**

En España hay 858 recintos escénicos de titularidad municipal. En muchos casos esta infraestructura escénica, en la actualidad, tiene escasa actividad debido a la disminución de la demanda del público por la crisis económica, conllevando por ello una disminución significativa de la contratación de compañías por los Ayuntamientos.

Mediante este Programa, dotado de nuevo con 5.000.000 de euros para 2016, se pretende contribuir a la optimización de las inversiones realizadas en los equipamientos culturales municipales, así como a la contratación directa de las compañías por los Ayuntamientos mediante el pago de su caché, apoyando la contratación artística por parte de los espacios escénicos locales.

Tras los buenos resultados obtenidos por PLATEA en los dos años precedentes, con la participación de Gobiernos Locales de todo el territorio nacional, se propone la renovación de este programa para 2016.

Como novedad destacable de PLATEA 2016, se prevé la organización de **una acción formativa específicamente dirigida a los responsables de los espacios escénicos locales**, que abordará cuantos aspectos implica la gestión y programación de los mismos con criterios de excelencia.

- **Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Turismo y la FEMP para gestionar el sistema integral de calidad turística española en destinos (SICTED) , eje valor al cliente**

En el año 2000, la Secretaría de Estado de Turismo, a propuesta de la FEMP, puso en marcha el proyecto Sistema de Calidad Turística Español en Destinos (de ahora en adelante SICTED) que responde a la necesidad de dotar a los destinos turísticos de mecanismos que permitan integrar y focalizar las actuaciones de mejora de la calidad turística.

Tras la supresión en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 de una partida económica para la gestión de SICTED, se estableció la posibilidad de firmar un convenio de colaboración sin dotación económica, para que quedase reflejado el papel de la FEMP como entidad creadora y coordinadora del SICTED.

De esta forma la FEMP mantiene el proyecto por su interés para la Administración Local y el Turismo, colaborando en la difusión del sistema, fomentando nuevas adhesiones, formando a los técnicos locales y asesorando a las Entidades Locales en la gestión de las diferentes herramientas que configuran SICTED.

Como resultado de lo anterior, se han suscrito convenios desde el año 2011 hasta 2015, en los mismos términos y sin dotación económica, tal y como se propone el actual.



- **Propuesta de Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Fundación La Casa Que Ahorra para la mejora de la eficiencia energética en la edificación y adenda de actuaciones para el año 2016**

La Fundación La Casa que Ahorra (FLCQA) tiene como objetivo conseguir viviendas más eficientes energéticamente en nuestro país, aportando soluciones tanto para la construcción de nuevos edificios como rehabilitación de los antiguos.

Desde el año 2011 en que se firma el primer Convenio de Colaboración FEMP-FLCQA, se cumple el objetivo de ejecutar actuaciones conjuntas de interés para las Entidades Locales relacionadas con la eficiencia energética en la edificación.

Con la firma de un nuevo convenio, se pretende consolidar las relaciones existentes entre la FLCQA y la FEMP, hasta finales de 2019.

Para el año 2016 se propone una Adenda en la que se establece como línea de actuación prioritaria la comunicación sobre mejora de la eficiencia energética en la edificación.

Por todo lo anterior, se llevará a cabo una campaña de divulgación y sensibilización destinada a las Entidades Locales, para contribuir a la información y formación sobre las medidas para mejorar eficiencia energética en la edificación, y a la población local, para concienciar y sensibilizar sobre la necesidad de mejorar la eficiencia energética de sus viviendas.

La Fundación La Casa que Ahorra aportará a la FEMP hasta un máximo de 20.000 euros para la financiación y realización de esta acción.

HACIENDAS Y FINANCIACIÓN LOCAL

Queda informada la Junta de Gobierno del siguiente punto del orden del día:

- **Aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 y datos sobre la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado para el año 2016**

Los Presupuestos Generales del Estado para 2016, que entrarán en vigor el día 1 de enero de 2016, se publicaron en el BOE del pasado 30 de noviembre (Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016).

Como se informó en reuniones anteriores a la Junta de Gobierno, a lo largo de la tramitación parlamentaria de la norma, la FEMP presentó un conjunto de enmiendas tanto al articulado de la norma proyectada como a los estados de autorización de gastos de los Presupuestos. De las propuestas de enmienda presentadas por la FEMP, han quedado incorporadas al texto de la Ley tanto la que solicitaba la prórroga del destino del superávit presupuestario de las Entidades Locales correspondiente a 2015, como la que pedía, complementando la anterior, la adaptación de las referencias temporales en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (disposición adicional octogésima segunda de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016).

Queda informada la Junta de Gobierno.



REDES TERRITORIALES Y SECCIONES

- **Red de EELL por la Transparencia y Participación Ciudadana**

Altas

- Concello de Ourense
- Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz)
- Ayuntamiento de Níjar (Almería)
- Ayuntamiento de Cartagena (Murcia)
- Ayuntamiento de Orusco de Tajuña (Madrid)
- Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza)
- Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid)
- Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid)
- Ayuntamiento de Alameda de la Sagra (Toledo)
- Ayuntamiento de Elche (Alicante)
- Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla)
- Ayuntamiento de Catarroja (Valencia)
- Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva)
- Ayuntamiento de Cieza (Murcia)
- Ayuntamiento de Seseña (Toledo)
- Ayuntamiento de Bullas (Murcia)
- Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 193
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS: 16.457.400

Datos Provisionales Padrón 2014, INE



- **Red Española de Ciudades Saludables**

Alta

- Ayuntamiento de Ames (A Coruña)

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS:	153	
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS:		18.597.772

Datos Provisionales Padrón 2014, INE

INTERNACIONAL

Se informa a la Junta de Gobierno de los siguientes asuntos en materia internacional:

- **Aprobación del Proyecto de Cooperación Técnica con la AECID y el Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional de Jordania. Programa MASAR de la Cooperación Española.**
- **Agenda Internacional.**